



## Acta de Evaluación de Propuesta

### LICITACIÓN PÚBLICA "SEGURO COLECTIVO PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL FONDO NACIONAL DE SALUD" ID 591-20-LE24

En Santiago, a 26 de septiembre de 2024, la comisión evaluadora, designada conforme a lo estipulado en la Resolución Exenta 2B N° 10600/2024, ha llevado a cabo la evaluación y calificación de las propuestas, siguiendo los criterios estipulados en las Bases de la Licitación y basándose en la información presentada por los oferentes a través del portal de Compras del Estado.

#### I. Criterios de Evaluación y Ponderaciones

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
a) OFERTA DEDUCIBLE	30%
b) COBERTURA A NIVEL NACIONAL (SUCURSALES)	15%
c) TIEMPO DE RESPUESTA ANTE SINIESTROS	10%
d) RED DE ASISTENCIA VEHICULOS	10%
e) OFERTA ECONOMICA	30%
f) CUMPLIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE REQUISITOS FORMALES	2%
g) PROGRAMA DE INTEGRIDAD	3%

#### II. Identificación de Oferentes

Se recibieron ofertas de los siguientes oferentes:

- 1.- RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES., RUT: 94.510.000-1

#### III. Identificación de Ofertas Inadmisibles.

Analizados los antecedentes presentados por los oferentes antes identificados de acuerdo a los criterios y requisitos mínimos exigidos en las bases administrativas y técnicas se indica los siguiente:

- 1.- No hay ofertas inadmisibles.

#### IV.- Identificación de Ofertas Evaluables

En concordancia con lo indicado en punto anterior se procederá a evaluar las empresas cuyas ofertas cumplen los requisitos establecidos en las Bases de Licitación, las cuales son las siguientes:

- 1.- RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES., RUT: 94.510.000-1

V. - Cuadros de Evaluación de Oferentes

**OFERENTE N°1**  
**RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES., RUT: 94.510.000-1**

<b>a) OFERTA DEDUCIBLE</b>	<b>30%</b>
----------------------------	------------

Categoría	Ponderación	Deducible ofertado	Puntaje	Puntaje ponderado
a.1.- Vehículos	35%	0 UF	100	35
a.2.- Inmuebles				
a.2.1.- Riesgos de la naturaleza	5%	10 UF	25	1,25
a.2.2.- Rotura de cañerías	5%	10 UF	25	1,25
a.2.3.- Robo con fuerza en las cosas y Violencia en las personas	5%	10 UF	25	1,25
a.2.4.- Sismos	5%	50 UF	0	0
a.2.5.- Riesgos políticos	5%	150 UF	0	0
a.2.6.- Otros riesgos, incluyendo incendio	5%	10 UF	25	1,25
a.3.- Contenido	25%	Nota: No presentado según formato solicitado en Bases.	0	0
a.4.- Cristales	10%	4 UF	50	5
			<b>Puntaje Obtenido</b>	<b>45</b>

<b>Puntaje Factor a)</b>	<b>13,5</b>
--------------------------	-------------

<b>b) COBERTURA A NIVEL NACIONAL (SUCURSALES)</b>			<b>15%</b>
Cobertura declarada	1 oficina o sucursal ubicada en la ciudad donde funcionan las Direcciones Zonales FNS y 1 en Región Metropolitana. (Antofagasta, Valparaíso, Concepción, Temuco y Santiago)	Puntaje Obtenido	60

<b>Puntaje Factor b)</b>	<b>9</b>
--------------------------	----------

<b>c) TIEMPO DE RESPUESTA ANTE SINIESTROS</b>	<b>10%</b>
---	------------

Categoría	Ponderación	Tiempo ofertado	Puntaje	Puntaje ponderado
Vehículos	40%	4 Horas	100	40
Inmuebles	20%	4 Horas	100	20
Contenido	30%	4 Horas	100	30
Cristales	10%	4 Horas	100	10
			<b>Puntaje Obtenido</b>	<b>100</b>

<b>Puntaje Factor c)</b>	<b>10</b>
--------------------------	-----------

<b>d) RED DE ASISTENCIA VEHICULOS</b>			<b>10%</b>
<i>Red de asistencia declarada</i>	<i>1 o más talleres por Región</i>	<i>Puntaje Obtenido</i>	<i>100</i>
<b>Puntaje Factor d)</b>			<b>10</b>

<b>e) OFERTA ECONOMICA</b>			<b>30%</b>
<i>Oferta economica</i>	<i>1.094,06 UF</i>	<i>Puntaje Obtenido</i>	<i>100</i>
<b>Puntaje Factor e)</b>			<b>30</b>

<b>f) CUMPLIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE REQUISITOS FORMALES</b>			<b>2%</b>
<i>Presentación de antecedentes</i>	<i>Presenta todos los antecedentes solicitados, sin requerir salvar errores u omisiones.</i>	<i>Puntaje Obtenido</i>	<i>100</i>
<b>Puntaje Factor f)</b>			<b>2</b>

<b>g) PROGRAMA DE INTEGRIDAD</b>			<b>3%</b>
<i>Presentación de antecedentes</i>	<i>Si el Oferente no cuenta con un programa de integridad conocido por sus trabajadores.</i>	<i>Puntaje Obtenido</i>	<i>0</i>

<b>Nota Aclaratoria:</b>	<i>Oferente no adjunta programa de integridad de acuerdo a lo solicitado en Bases.</i>
--------------------------	--

<b>Puntaje Factor g)</b>			<b>0</b>
--------------------------	--	--	----------

<b>Puntaje Total Obtenido</b>			
<b>74,5</b>			

**VI.- Cuadro Resumen de Evaluación**

<b>LICITACIÓN PÚBLICA "SEGURO COLECTIVO PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL FONDO NACIONAL DE SALUD" ID 591-20-LE24</b>	<b>a) OFERTA DEDUCIBLE</b>	<b>b) COBERTURA A NIVEL NACIONAL (SUCURSALES)</b>	<b>c) TIEMPO DE RESPUESTA ANTE SINIESTROS</b>	<b>d) RED DE ASISTENCIA VEHICULOS</b>	<b>e) OFERTA ECONOMICA</b>	<b>f) CUMPLIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE REQUISITOS FORMALES</b>	<b>g) PROGRAMA DE INTEGRIDAD</b>	<b>PUNTAJE TOTAL OBTENIDO</b>
<b>RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES., RUT: 94.510.000-1</b>	<b>13,5</b>	<b>9,0</b>	<b>10,0</b>	<b>10,0</b>	<b>30,0</b>	<b>2,0</b>	<b>0,0</b>	<b>74,5</b>

**En opinión de esta Comisión, el oferente, RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES., RUT: 94.510.000-1, obtiene la puntuación más alta, cumpliendo con las exigencias y requisitos exigidos en las Bases de Licitación, motivo por el cual esta comisión recomienda a la Jefa de la División de Administración del Fondo Nacional de Salud adjudicarle la presente Licitación Pública.**



*[Signature]*

**Sonia Pilar Tapia**  
Jefa Sub- Departamento Sucursales  
Nivel Central



*[Signature]*

**Carlos Cortés Parra**  
Jefe Departamento de Servicios  
Generales



*[Signature]*

**Felipe González Cruz**  
Profesional del Departamento  
Recursos Físicos

**CONSTANCIA:**

Los miembros de la comisión evaluadora declaran no poseer los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley 18.575, antecedente del mismo regulado por el DFL 1/19653 del año 2000, ni poseer conflictos de interés para con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquellos o éstas sean accionistas, ni sociedades abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas que estén participando de